

1.990.

Esta ampliación del PER-90, según explicó el Sr. Alcalde, procede de los repartos de remanentes que ha efectuado el INEM entre todos los Ayuntamientos, y en los que a Alhama le han correspondido 4.923.000 pts.

La Memoria, según el Sr. Alcalde es la continuación de las Obras que actualmente se están ejecutando con el PER.

El Concejal de VEPSA, Sr. Ruiz Reina se interesó por la Obras que se van a hacer en Ventas con esta ampliación del PER.

El Sr. Alcalde le contestó que el PER en Ventas durará tanto tiempo como dure en Alhama, y que se continuarán con él las obras que están en marcha actualmente.

El Concejal Sr. Rafael Ortigosa preguntó, qué obras se van a seguir haciendo en Alhama con el PER.

El Sr. Alcalde contestó, que se seguirá con la calle Adarve de los Remedios.

Concluido este pequeño debate se pasó el asunto a votación, y el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar la Memoria redactada por los Técnicos de Diputación, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. La Memoria, que queda afecta al PER, es la siguiente: "Acondicionamiento de la Calle Adarve de los Remedios, 2ª fase".

Segundo.- Solicitar del INEM, como subvención a fondo perdido, el 100% del total de la mano de obra de dicha memoria que asciende a la cantidad de 4.923.000 pts.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 2.461.500 pts., con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-



Acta de la sesión Ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 30 de Octubre de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas, se reúnen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez, los señores siguientes:

Sr. Alcalde.....:D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero.

D. Salvador Fernández Pavón.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003590 - A

D. José Sánchez Moreno.
D. Francisco Escobedo Valenzuela.
D. José F. Molina López.
D. Juan Molina Jiménez.
D. Gerardo Molina Gómez.
D. José Ruiz Reina.
D. Ricardo Cortés Márquez
D. Lucas Suárez Luque.

Faltan con excusa: D. Rafael Ortigosa Camacho.

Faltan sin excusa: D. Ignacio Crespo Rivera.

Secretario.....: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- APROBACION ACTAS ULTIMAS SESIONES.-

Se presentaron para su aprobación las Actas de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento celebradas los días 13 de Septiembre, 4 de Octubre y 10 de Octubre de 1.990.

El Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían que formular alguna observación a las Actas referidas.

El Concejal Sr. José F. Molina matizó su intervención en el punto 4º de la sesión de 13 de Septiembre, en el sentido de que sus críticas a los guardas del IARA no habrían de entenderse dirigidas a los profesionales directamente, que cumplen con su obligación de forma adecuada, sino contra el organismo en sí, que no dirige y ejecuta de forma eficaz las actuaciones que le son propias.

El Sr. Ruiz Reina quiso hacer constar que su abandono de la sesión del día 4 de Octubre, debe de interpretarse como una señal de protesta por el tratamiento dado a sus Mociones, y nunca como una falta de respeto al Pleno del Ayuntamiento o a los asistentes a la sesión.

Escuchadas estas matizaciones de los Sres. Concejales, las tres actas referidas fueron aprobadas por unanimidad.

2º.- MOCIONES DE VEPSA.-

El Sr. Ruiz Reina, Concejal de VEPSA, presentó al Pleno del Ayuntamiento tres Mociones.

La primera de ellas, que fue leída por el propio Concejal proponente, hace referencia a que se reitere de la Jefatura Provincial de Correos la solicitud de que en Ventas se instale una oficina postal, que durante una hora diaria preste en ese núcleo servicios tales como certificar cartas, enviar giros, etc., sin necesidad de desplazarse hasta 3 km., a la vecina población de Zafarraya, para hacerlo.

El Sr. Alcalde dijo que, a raíz de la primera moción, lo llamó por teléfono el Jefe Provincial de Correos, para

interesarse por si el Ayuntamiento podría poner a disposición de Correos un local adecuado al efecto.

El Sr. Alcalde dijo, que le contestó de forma afirmativa, pensando en locales tales como la antigua Cámara Agraria o el antiguo Ayuntamiento, pero que después de esa conversación no ha vuelto a tener ningún contacto más al respecto.

La moción se pasó a votación, y fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los 9 miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

La Segunda Moción del Sr. Ruiz Reina se refiere a que el Ayuntamiento reitere ante la Consejería de Salud, Delegación Provincial de Salud y Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada, su petición de que se abra una farmacia en el núcleo de Ventas de Zafarraya, instando a estos organismos a que den una pronta respuesta a esta demanda.

La Moción fue sometida a votación y aprobada con el voto unánime de los 9 miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento.

La Tercera Moción del Sr. Ruiz Reina hace referencia a la problemática creada con las obras de canalización de aguas desde el arroyo de la Madre hasta el embalse de la Viñuela, que han producido una alteración en el terreno y en algunos casos se observan ciertos perjuicios que afectan a viviendas y propiedades de algunos vecinos. Tal es el caso de la zona conocida como la "Mojonera" donde, debido a estas modificaciones, se inundan en época de lluvias los caminos que dan acceso a las cortijadas: Venta de Azafraneros, Huerta Limones y los Colmenares, impidiendo o dificultando seriamente el tránsito de personas y vehículos.

También hay perjuicios en las tierras de cultivo, que quedan en parte inundadas, no pudiendo trabajar las máquinas agrícolas y ocasionando erosiones notables en el terreno, que persisten luego en las épocas secas.

En vista de todo lo cual se pide, que el Ayuntamiento reclame al organismo competente que ponga remedio a la situación presente antes de que los daños sean irreparables.

En este momento de la sesión hizo su entrada en el Salón de Plenos el Concejal Sr. Ricardo Cortés, quien ocupó su escaño en el seno de la Corporación.

El Sr. Alcalde manifestó que ha visitado la zona en cuestión, para informarse sobre el terreno de la problemática que la moción plantea, y ha visto que en efecto puede haber problemas y graves en caso de lluvias, por lo que como medida cautelar, y en previsión de evitar los graves daños que puedan causarse si no se soluciona el problema aludido en la Moción del Sr. Ruiz Reina, consideró prudente solicitar de la Confederación Hidrográfica del Sur el encauzamiento de las aguas hasta la Viñuela.

El Pleno del Ayuntamiento, oída la Moción del Sr. Ruiz Reina y la exposición del Sr. Alcalde, con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, acordó aprobar la moción del Sr. Ruiz Reina, e instar a la Confederación Hidrográfica del Sur a que proceda al encauzamiento inmediato de las aguas desde la salida del tunel de trasvase del Arroyo de la Madre hasta el barranco de los Colmenares.

3º.- ADJUDICACION DE DOS LICENCIAS DE CLASE C, SERVICIOS FUNERARIOS.-

Examinado el expediente incoado para la adjudicación por



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003591 - A

concurso libre de dos licencias de Clase C, adscritas a Servicios Funerarios, para la prestación del servicio de transporte urbano en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Visto el Informe Favorable emitido por el Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Vista las solicitudes presentadas.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los diez miembros de la Corporación asistentes a la sesión en ese momento, Acordó:

Primero.- Adjudicar las dos Licencias urbanas de Clase C, para la prestación de Servicios Funerarios, a los siguientes solicitantes:

- 1.- D. Diego Velasco Morales, adscrita al vehículo GR-5238-E.
- 2.- D. Rafael Martínez Iranzo, adscrita al vehículo MA-7788-A.

Segundo.- La expedición de cada una de las Licencias mencionadas, devengará una tasa de 12.500 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 3º.2. de la Ordenanza Fiscal nº 8.

Tercero.- Expedidas las Licencias urbanas, los interesados deberán de solicitar las correspondientes autorizaciones para prestar el servicio con carácter interurbano, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Y están obligados, en el plazo de 60 días, contados a partir de la concesión de la autorización, a prestar el servicio con el vehículo correspondiente.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.

4º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ORGANOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA-4 (POLIGONO INDUSTRIAL.-

El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los órganos de la Junta de Compensación de la UA-4 (Polígono Industrial), dictaminada favorablemente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de Octubre de 1.990.

La propuesta presentada es la siguiente:

A) Representantes del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Junta de Compensación. (art. 13º de los Estatutos.):

a) Representante del Ayuntamiento: El Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez.

b) 4 Representantes como asociado: D. Francisco Cortés Guerrero, 1er. Tte. de Alcalde, D. Salvador Fernández Pavón, 2º Tte. de Alcalde, D. Gonzalo Vargas Megías, Arquitecto Municipal y D. Rafael Francisco Guilarte Heras, Secretario General del Ayuntamiento.

B) Representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector de la

Junta de Compensación.- (art. 16º de los Estatutos).

a) Representante del Ayuntamiento.- D. Antonio Molina Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

El asunto fue debatido, tomando la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Popular Sr. José F. Molina, quien pidió que se incrementara el número de los representantes políticos del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Junta de Compensación, en detrimento de los técnicos Municipales, pues en otro caso, se verían obligados a no votar favorablemente la propuesta.

El portavoz del P.A., Sr. Ricardo Cortés dijo que, a su entender, es absurdo que haya dos técnicos municipales en un órgano político, ya que éstos no van a tener voluntad propia, sino que van a depender en sus decisiones de lo que diga el grupo de Gobierno del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó, que si lo que se quisiera es contar con la complacencia total de todos los representantes del Ayuntamiento en la Asamblea General, lo más fácil hubiera sido nombrar a todos los miembros de la Comisión de Gobierno, por ejemplo. Pero que lo que se pretende al incluir técnicos municipales en la Asamblea General, es contar con su asesoramiento en el seno de la misma.

También dijo, que desde el Grupo de Gobierno nunca se va a influir en las decisiones de los técnicos, por no ser ese su estilo.

El portavoz de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, también opinó que deberían estar representados en la Asamblea General los grupos políticos con representación municipal, en detrimento de los técnicos, por entender que ello es más democrático.

El Sr. Alcalde insistió en que le parece que es más operativo y práctico que sean los miembros de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento los que estén representados en la Asamblea General, lo que dará mayor agilidad a la hora de consensuar y tomar acuerdos.

El Sr. Ruiz Reina reiteró su opinión de que la presencia en la Asamblea General de Concejales de la oposición es la postura más democrática.

Tras el debate, el asunto fue sometido a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 6 votos a favor (PSOE-A e IU-CA), 3 votos en contra (P.P. y P.A.) y 1 abstención (VEPSA), Acordó:

Primero.- Nombrar a los siguientes señores como representantes del Ayuntamiento en la Asamblea General y el Consejo Rector de la Junta de Compensación constituida para la urbanización de la UA-4 (Polígono Industrial):

A) Asamblea General:

a) Representante del Ayuntamiento.- D. Antonio Molina Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

b) 4 Representantes como asociado: D. Francisco Cortés Guerrero, D. Salvador Fernández Pavón, D. Gonzalo Vargas Megías y D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

B) Consejo Rector:

a) Representante del Ayuntamiento: D. Antonio Molina Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003592 - A

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UA-4 (POLIGONO INDUSTRIAL).-

El Sr. Alcalde presentó al Pleno del Ayuntamiento el Proyecto de Urbanización de la UA-4 (Polígono Industrial), que promovido por EPSA, ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Sánchez Praena.

En su presentación el Sr. Alcalde pidió el apoyo de los grupos políticos al proyecto de urbanización de la UA-4, y enunció varias razones para ello; entre otras, porque con él se da respuesta a las expectativas creadas en el sector empresarial de Alhama de Granada, y se satisfacen, en parte, las demandas de suelo para uso industrial del Municipio.

Pidió a los Sres. Concejales que antepusieran estos intereses que se vienen a satisfacer, a las posibles deficiencias que el proyecto pueda tener, ya que en definitiva es un proyecto perfectamente desarrollable.

Adelantó, que si esta noche no se aprueba el proyecto de urbanización, probablemente EPSA se retire del mismo, pues en virtud del cambio de filosofía que se ha operado en las actuaciones de EPSA, esta empresa va a centrar su colaboración con la iniciativa privada, y nunca en polígonos industriales de tamaño tan pequeño como el de Alhama.

Si EPSA se retira del proyecto, habría que buscar otras vías de ejecución, y ello supondría pérdida de tiempo y menores garantías en el resultado final que las que EPSA ofrece.

Además, dijo el Sr. Alcalde, hay que tener en cuenta que EPSA ya tiene en marcha en Alhama la inversión de "Los Tajos", y esta nueva inversión del Polígono Industrial puede ser la puerta que abra nuevas expectativas de actuaciones de desarrollo urbanístico, por parte de EPSA, en nuestra ciudad.

Por todo ello, dijo el Sr. Alcalde, creo que merece la pena que esta noche se apruebe el Proyecto de Urbanización que se trae al Pleno Municipal.

Atendido que las obras que detalla y los documentos que comprende el Proyecto de Urbanización se adecúan a las previsiones de las NN.SS., siendo favorables los informes técnico y jurídico.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de Octubre de 1.990.

El asunto fue sometido a debate, tomando en primer lugar la palabra el Concejales del Grupo Municipal de VEPSA, Sr. Ruiz Reina, quien dijo que, a pesar de que no es partidario de las cesiones de parcelas que provendrán del Convenio con EPSA, y así lo manifestó en el debate que se mantuvo cuando se aprobó dicho Convenio, sin embargo, ahora iba a cambiar su postura, e iba a apoyar un proyecto que parece ser vital para el grupo de Gobierno del Ayuntamiento, todo ello como muestra de que él trata de hacer siempre una oposición constructiva, y a fin de que su posicionamiento en este tema, que servirá para desbloquear un asunto de gran interés para Alhama, sea tenido en cuenta por el

equipo gobernante y se proceda al desbloqueo de otros asuntos pendientes, y que son vitales para Ventas.

Manifestó que quiere que esto no se interprete como mercadeo, sino como una dinámica lógica en un proceso de negociación política.

El portavoz Andalucista, Sr. Cortés Márquez, pidió al Sr. Alcalde que se procediese a la lectura de los Informes Técnico y Jurídico que obran en el expediente, lo que fue hecho por el Sr. Secretario.

El portavoz Andalucista manifestó seguidamente que el Proyecto de Urbanización, tal como viene redactado, va a estrangular las comunicaciones de Alhama a través de los caminos de Torresolana y Santa Cruz, debido a la escasa anchura de las calles laterales del proyecto, que recogerán no sólo el tráfico del propio polígono industrial, sino otro ajeno al mismo.

El portavoz Andalucista mostró su desacuerdo con el Informe del Arquitecto Municipal, porque en su opinión, el Proyecto de Urbanización suprime espacios libres con relación a los fijados por las NN.SS., y al modificar las NN.SS., habría que haber redactado un Estudio de Detalle, con carácter previo al Proyecto de Urbanización.

Por otra parte, dijo que le parece incoherente e inadecuado permitir que en un Proyecto de Urbanización de promoción pública las calles tengan una anchura de 4 metros, calles por las que habrán de pasar camiones, trailer y otros vehículos pesados, cuando el Ayuntamiento está exigiendo anchuras muy superiores en las calles de los Planes Parciales de promoción privada, siendo mucho menos intenso y pesado el tráfico que se prevee para las calles de estas últimas urbanizaciones.

El Sr. Alcalde explicó que la solución que se había buscado a este problema, era la de que EPSA ejecute el Proyecto tal como está redactado, es decir urbanizando las calles con 4 m. de anchura, y que posteriormente el Ayuntamiento complete dicha urbanización, dando a las calles una anchura total de 12 m.

El portavoz Popular, Sr. José F. Molina, quiso dejar claro desde el principio de su intervención que su grupo no se opone a la ejecución del Polígono Industrial, sino que, por el contrario, son totalmente favorables a que se haga, y pronto, pero que esa rapidez no puede redundar en que el Polígono que se haga no sea mínimamente digno.

Dijo también que en la reunión mantenida con la Comisión Municipal de Urbanismo en días pasados, para examinar el Proyecto del Polígono Industrial, se apreció por todos los presentes una deficiencia que saltaba a la vista, que era la escasa anchura de las calles, que venían trazadas con 4 metros.

Se decidió comunicar rápidamente a EPSA esta deficiencia para que fuera inmediatamente subsanada, pues por todos se entendía que 4 metros eran insuficientes como anchura para las calles del Polígono.

En la reunión se argumentó que si subían los costes de la urbanización, también habría que subir el coste de las parcelas, y que ello no era conveniente. Como solución se optó por subir un poco el coste de las parcelas resultantes, y disminuir la parte de aprovechamiento que correspondiese al Ayuntamiento, para cubrir con una y otra medida el incremento del coste de urbanización que supondría ampliar la anchura de las calles.

Vimos también en la reunión referida que, disminuir las



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003593 - A

parcelas que corresponderían al Ayuntamiento, supondría defraudar, en parte, las expectativas de suelo industrial que el Polígono ha creado.

También se examinó en dicha reunión, nuevamente, las imposibilidad técnica y práctica de que el Ayuntamiento acometa la ejecución del Polígono Industrial, y por otro lado, también se nos explicó que EPSA, en el futuro no piensa acometer la ejecución de Polígonos tan reducidos.

En resumen, después de aquella reunión, quedamos a la expectativa de que se nos ofrecieran otras alternativas al Polígono, que lo hiciesen viable, puesto que el Proyecto que se presentaba no era asumible por el Ayuntamiento, pero ahora, de forma precipitada se trae al Pleno el mismo Proyecto, se nos dice que hay que aprobarlo rápidamente y no se nos dan más explicaciones.

Por eso pidió el portavoz Popular, que se explique al Pleno si hay o no posibilidades de mejorar el Proyecto, y dijo que si no se dan estas explicaciones, votarán en contra.

El portavoz Socialista, Sr. Cortés Guerrero, hizo una breve historia de la gestación del Proyecto del Polígono Industrial, y dijo que hasta el día de hoy no se había sacado a relucir el tema de la necesidad de Estudio de Detalle.

Recordó que cuando se aprobaron las NN.SS., se consensuó el tema del Polígono Industrial, que se consideró por todos como la piedra fundamental del desarrollo de la industria de Alhama.

Siguió su intervención diciendo, que le gustaría que esta noche salieran consensuados algunos compromisos, en relación con el Polígono Industrial:

- Que al Polígono se trasladen preferentemente los industriales pequeños, antes que los grandes.
- Que desde el Ayuntamiento se impulse la ejecución del Polígono privado, pues de otra forma parece que no se ejecutará nunca, y que, igualmente, el Ayuntamiento impulse la búsqueda de financiación para los industriales que habrán de asentarse en uno y otro Polígono Industrial.

- Que desde ahora se anuncie que el precio de las parcelas resultantes superará las 3.000 pts. m².

- Que el Ayuntamiento no pierda su 32% de aprovechamiento en el Polígono Industrial, y que va a aportar la ampliación de las calles, hasta conseguir los 10 ó 12 metros de anchura.

En cuanto a la figura del Estudio de Detalle, dijo que le parece que no es la adecuada a este caso.

El portavoz Andalucista contestó al portavoz Socialista, que todos los grupos están de acuerdo en la urgente necesidad del Polígono Industrial en Alhama, pero preguntó si el grupo de Gobierno aprobaría el Proyecto de Urbanización que hoy se presenta, si éste hubiese sido presentado por la iniciativa privada, o en cambio, lo rechazaría. Concluyó su argumentación diciendo, que

seguramente a la iniciativa privada también le sería rentable la urbanización del otro Polígono Industrial, en las mismas condiciones de aprovechamiento que se están dando a EPSA.

El portavoz Popular preguntó si, honestamente, el Ayuntamiento apoyaría este proyecto en caso de que lo hubiese presentado un particular, y él mismo se contestó, diciendo que, decentemente, el Ayuntamiento se mostraría en contra del proyecto, puesto que no reúne las exigencias mínimas.

El Sr. Alcalde contestó que EPSA tiene como objetivo fundamental desarrollar planeamiento, y que tiene mucha experiencia en ese campo, por lo que confía en esa experiencia para que llegue a buen fin el Polígono Industrial de Alhama.

Dijo también, que al Ayuntamiento le preocupó mucho desde el primer momento el tema de las calles, y por ello al día siguiente de la Comisión de Urbanismo fuimos a EPSA, y allí se nos dijo que si se modificaba un ápice el Proyecto, éste no se haría.

Al día siguiente se replanteó el Proyecto, con la asistencia de los técnicos de EPSA y los del Ayuntamiento, y se vió la posibilidad de ampliar las calles, hasta 10 ó 12 metros, corriendo dicha ampliación a cargo del Ayuntamiento, y ejecutándose la misma simultáneamente al resto de las obras.

En este momento llega el Concejal del C.D.S., Sr. Gerardo Molina, que pasa a integrarse en la sesión del Pleno.

El Sr. Alcalde concluyó, pidiendo a los Sres. Concejales que voten el Proyecto por mayoría absoluta, en interés de Alhama.

El portavoz Popular, Sr. José F. Molina, volvió a reiterar su extrañeza ante el hecho de que unánimemente se vieran las deficiencias del Proyecto en la Comisión de Urbanismo, y se acordara en ella que se pidiese a EPSA subsanar dichas deficiencias, y la rapidez con la que ahora se trae al Pleno el mismo Proyecto sin modificar en nada, para ser aprobado. Adelantó que su grupo se abstendrá en la votación.

Una vez concluido el debate, el asunto fue pasado a votación, y el Pleno del Ayuntamiento con 7 votos a favor (PSOE-A, IU-CA y VEPSA), 1 voto en contra (P.A.) y 3 abstenciones (P.P. y C.D.S.), Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UA-4 de las NN.SS. de Alhama de Granada (Polígono Industrial), redactado por D. José Sánchez Praena, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y cuyo presupuesto asciende a 42.122.686 pts.

Segundo.- Someterlo a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el periódico Ideal de Granada, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a EPSA.

6º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RELACION PREFERENTE DE SOLICITUDES DE REHABILITACION DE VIVIENDAS.-

El Sr. Alcalde presentó al Pleno Municipal la relación, por orden de preferencia, de las solicitudes de ayuda para rehabilitación de viviendas, presentadas ante el Ayuntamiento, acogidas a los Decretos 238/85 y 213/88, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud de los cuales se declaró a este Municipio de Alhama de Granada, como de actuación preferente en rehabilitación.

Explicó el Sr. Alcalde los criterios seguidos para la clasificación preferencial de las solicitudes, en el seno de una Comisión compuesta por los técnicos del Ayuntamiento y miembros de la Corporación, una vez que dichos técnicos han girado visita de inspección a todas las viviendas cuya rehabilitación se solicita,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR Nº 003594 - A

y han emitido su informe en cada expediente de solicitud.

El Sr. Ruiz Reina, Concejal de VEPSA pidió que se adelante el orden del Sr. Román Román, por entender que se había colocado muy atrás en la lista, e igualmente pidió que los Sres. Palma Frías y Fernández Peula se coloquen entre los 20 primeros de la relación.

La petición del Sr. Ruiz Reina no fue estimada procedente.

El asunto se pasó a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con 10 votos a favor y 1 voto en contra (VEPSA), Acordó:

Primero.- Aprobar la relación por orden de preferencia de las solicitudes de ayuda para rehabilitación de viviendas, acogidas a los Decretos del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 238/85 y 213/88, tal como ha sido presentada al Pleno del Ayuntamiento, y consta en el expediente.

Dicha relación incluye 89 solicitudes, y viene encabezada con el nº 1, por la solicitud de D. Manuel Flores Negro, concluyendo con el nº 89, por la solicitud de D. Francisco Arrabal Ortega.

Segundo.- Que la relación aquí aprobada sea expuesta al público, por plazo de 15 días, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, para atender las reclamaciones o sugerencias a que hubiese lugar.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo, así como del resultado de la exposición al público a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

7º.- ADQUISICION DE TERRENOS DE D^a. CONCEPCION DUEÑAS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO URBANISTICO APROBADO CON FECHA 13-ABRIL-89.-

En atención a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicitó la declaración de urgencia de este asunto, no incluido inicialmente en el orden del día, siendo declarado urgente por el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y por tanto, con el quórum que prevee el citado artículo 83.

A continuación se pasó a estudiar el fondo del asunto.

A fin de dar cumplimiento estricto a la estipulación segunda del Convenio Urbanístico suscrito con fecha 20-Marzo-89 entre el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y D^a. Concepción Dueñas Sánchez, ratificado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13-Abril-89; se presentó al Pleno la propuesta de adquisición por compra-venta de los terrenos descritos como zonas "B" y "C" en el Convenio referido.

Queda acreditado que el Ayuntamiento ha dado cumplimiento a todas las demás estipulaciones del Convenio, en lo que respecta a la aprobación de las NN.SS. y a la calificación urbanística del Suelo incluido en las Zonas "A", "B" y "C" del mismo.

Sin promoverse deliberación, el asunto fue sometido a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los

once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Adquirir por compra-venta, de D^a. Concepción Dueñas Sánchez, los terrenos denominados como zonas "B" y "C" en el Convenio Urbanístico suscrito con fecha 20 de Marzo de 1.989, y ratificado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de Abril de 1.989, con las condiciones expresadas en la estipulación segunda del referido Convenio, por el precio cierto de 7.030.501 pts., que se hará efectivo con cargo a las partidas 680.00.4 y 680.01.5 del Presupuesto General del Ayuntamiento para 1.990.

Segundo.- El precio será abonado a la vendedora de la siguiente manera:

- 5.000.000 pts., al contado, en el momento de la firma de escrituras públicas.

- 2.030.501 pts., serán retenidas por el Ayuntamiento, al objeto de hacer efectivo con dicha cantidad el pago del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que recae sobre la transmitente de los terrenos, en atención a lo establecido en el art. 107.b) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya cuantía asciende exactamente a la cantidad retenida, como se desprende de las liquidaciones que obran en el expediente.

Tercero.- El Ayuntamiento entregará a D^a. Concepción Dueñas Sánchez, Carta de Pago, debidamente diligenciada, acreditativa de haber hecho efectivo el pago del referido Impuesto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a elevar a escritura pública la compra-venta aquí acordada, elevar a público el Convenio Urbanístico suscrito entre D^a Concepción Dueñas Sánchez y el Ayuntamiento con fecha 20 de Marzo de 1.989, firmando cuantos otros documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

8º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL "O".-

En atención a lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicitó la declaración de urgencia de este asunto, no incluido inicialmente en el orden del día, siendo declarado urgente por el voto unánime de los once miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y por tanto, con el quorum que prevee el citado artículo 83.

A continuación se pasó a estudiar el fondo del asunto.

El Sr. Alcalde expuso brevemente los pasos seguidos desde el Pleno celebrado el día 4-October-1.990, en que se dejó pendiente para una próxima sesión la aprobación inicial del Plan Parcial "O". Así dijo, que en la Comisión de Urbanismo celebrada el 18-October-90 se fijaron por consenso las modificaciones que el Ayuntamiento considera necesario que se introduzcan en el Plan Parcial referido, las cuales constan en el Acta firmada, al efecto, por todos los asistentes. Dichas modificaciones ya han sido transmitidas a los promotores, a través del técnico redactor del Plan.

Este técnico, según explicó el Sr. Alcalde, ha mantenido una conversación con el Sr. Alcalde, en la que le expuso la conveniencia de que el Plan Parcial fuese aprobado inicialmente y expuesto al Público, a fin de recibir las alegaciones de los particulares interesados, y así incluir con el mismo trabajo técnico, tanto las



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003595 - A

modificaciones incluidas por el Ayuntamiento como las que provengan de las alegaciones particulares, no teniendo que repetir el trabajo de modificación de Planos, etc., dos veces, una ahora, para admitir las modificaciones del Ayuntamiento, y otra luego, para recoger las alegaciones particulares.

El Sr. Alcalde expuso esta cuestión al Pleno y sin promoverse deliberación, se pasó a votar el asunto.

El expediente del Plan Parcial "O", corresponde al sector "O" de las NN.SS., de Alhama de Granada, y ha sido redactado por iniciativa privada a instancia de ABENAMAR S.A.

Consta en el expediente Informe del Arquitecto Municipal y del Secretario de la Corporación.

Consta igualmente, Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, emitido en sesión celebrada el 18 de Octubre de 1.990.

El Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los 11 miembros de la Corporación asistentes a la sesión, Acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector "O" de las Normas Subsidiarias de Alhama de Granada.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Ideal.

Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes. Se citará personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el Plan.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los promotores del Plan Parcial.

92.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pasó a informar al Pleno de los siguientes asuntos:

- Comienzo en breve de las inversiones del F.S.E.
- Con el curso de albañilería del INEM se han ejecutado las obras del bar y servicios en la Piscina Municipal.
- En los próximos días se realizará un nuevo reparto de excedentes de alimentos, a través de la Cruz Roja.
- Las Farmacias del Municipio han reanudado las guardias los fines de semana.

Los Concejales de Ventas, Sres. Lucas Suárez y Ruiz Reina se interesaron nuevamente por la fecha de comienzo de las obras de las nuevas escuelas de Ventas de Zafarraya.

El Sr. Alcalde les contestó que no puede adelantarles fecha alguna, no obstante, les aseguró que ha hecho últimamente muchas gestiones al respecto, y concretamente la última de ellas, ha sido solicitar del Senador por el PSOE, Juan Cuenca, que se interese por el tema en nombre de la Alcaldía, estando pendiente de obtener respuesta desde Sevilla.

El Concejal Sr. Gerardo Molina demandó más eficacia en el tema

de las escuelas de Ventas.

El Sr. Gerardo Molina también dijo que el asunto del vertedero le parece vergonzoso, y sugirió pasar de Diputación y de Junta de Andalucía, y hacer el vertedero el propio Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde se refirió a los problemas, de todos conocidos, que está teniendo para su aprobación el Plan Director de Residuos, y adelantó que en las zonas de Alhama y Guadix, que es donde no ha habido problemas con el Plan, los vertederos previstos se van a ejecutar de inmediato.

El Sr. Gerardo Molian preguntó también, porqué no se han comprado terrenos para ampliar el Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde contestó, que el Ayuntamiento no tiene en estos momentos dinero para ello, y porque no cree conveniente iniciar dicha inversión, hasta que no se desarrolle el otro Polígono Industrial.

El Sr. Gerardo Molina preguntó por las cifras de recaudación del I.B.I., de naturaleza rústica y urbana.

El Sr. Alcalde le contestó que se está cobrando en estos momentos, y que dentro de unos días dispondrá de cifras al respecto.

El Concejal Sr. Ruiz Reina preguntó porqué se paga más en Ventas que en Alhama, por rústica y urbana.

El Sr. Alcalde le contestó que en urbana se paga menos en Ventas que en Alhama, y en rústica se paga más, porque las tierras de Ventas están calificadas con las segundas mejores de la provincia.

El Concejal Sr. Ricardo Cortés preguntó, si se está haciendo alguna gestión para depurar los errores de los Catastros de urbana y rústica.

El Sr. Alcalde contestó que los de urbana ya se detectaron el año pasado, y este año ya han venido corregidos, y prácticamente no está habiendo reclamaciones. En cuanto a rústica, este año se está siguiendo un procedimiento de detección de errores similar al que se siguió el año pasado con urbana, a fin de mandar la información al Centro de Gestión Catastral, y tratar de solucionar los problemas advertidos.

El Concejal Sr. José F. Molina, pidió el Sr. Alcalde que se modifique el Proyecto de las obras de la Carretera de Loja, que ejecuta Diputación, en el sentido de atender las reclamaciones de los vecinos, que piden que se dé salida a la calle de servicios, directamente a la carretera.

El Sr. Alcalde se mostró abierto al diálogo en este tema, y dijo del proyecto que es un proyecto bonito, y en su opinión, bueno para la zona, aunque pueda mejorarse en algún aspecto.

Dijo, que modificar ahora el Proyecto sería muy complejo, y que Diputación tiene que ver la obra concluida para pagar al Contratista.

Sugirió esperar un tiempo para que se termine la obra y se vea como queda, y si cuando pase un tiempo, los vecinos siguen pensando que hay que dar salida a la calle de servicios directamente a la carretera, se modifique la obra en el sentido en que los vecinos quieran, con la maquinaria del Ayuntamiento y el PER.

El Concejal Sr. Ruiz Reina, en este momento, se disculpó y se ausentó del Pleno.

El Concejal Sr. Gerardo Molina preguntó, si la obra de la Carretera de Loja ha previsto la canalización en vacío para instalar semáforos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Nº 003596 - A

El Sr. Alcalde contestó afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, Certifico.-



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el 17 de Diciembre de 1.990.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas, se reunen, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Molina Gómez, los señores siguientes:

Sr. Alcalde.....: D. Antonio Molina Gómez.

Sres. Concejales: D. Francisco Cortés Guerrero.

D. Salvador Fernández Pavón.

D. José Sánchez Moreno.

D. Francisco Escobedo Valenzuela.

D. José F. Molina López.

D. Rafael Ortigosa Camacho.

D. José Ruiz Reina.

D. Gerardo Molina Gómez.

D. Lucas Suárez Luque

D. Ricardo Cortés Márquez

Faltan con excusa: D. Juan Molina Jiménez.

D. Ignacio Crespo Rivera.

Secretario.....: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Existiendo quorum de constitución, se abrió la sesión por la presidencia y por mí Secretario procedí a dar lectura del Orden del Día, del que se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-

Se presentaron para su aprobación las Actas correspondientes a las sesiones Extraordinaria-Urgente de 25 de Octubre de 1.990 y Ordinaria de 30 de Octubre de 1.990, las cuales fueron aprobadas